


| | | |
|---|---|---|
|  | PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE | Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 1 de 10 Fecha: 16/10/2024 |
| | ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS) | |

INFORMACIÓN BÁSICA

| | |
|-----------------------------|---|
| Fecha de suscripción | 29/10/2025 |
| Escala del Acuerdo | Micro Acuerdo |
| Nombre del Acuerdo | Acuerdo de confianza para el apoyo de joven reciclador en el barrio María Paz |

UBICACIÓN

| | |
|-------------------------|---|
| Localidad | Kennedy |
| UPL | 14. Patio Bonito |
| Barrio – Barrios | María Paz |
| Dirección | Cl 5A Sur #82-63, Salón Comunal María Paz |

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

Con el propósito de promover una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de la estrategia Acuerdos de Confianza impulsada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), se avanza en el cumplimiento del desacato a la Acción Popular y en el trabajo desarrollado por la Comisión de Alternativas. En este contexto, se llevaron a cabo procesos de acercamiento con la comunidad de la Unidad de Planeamiento Local (UPL) 14 - Patio Bonito, en la localidad de Kennedy, de acuerdo con la priorización de actores de la UAESP.


En el barrio María Paz se evidencia una problemática asociada a la inadecuada disposición de residuos sólidos en el espacio público, lo que impacta negativamente la convivencia ciudadana, el ambiente y la percepción de seguridad. A pesar de la presencia de actores sociales y económicos relevantes, como bodegas privadas de reciclaje, organizaciones de recicladores de oficio y recicladores independientes, su labor se encuentra limitada por

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota **@BogotaParticipa**
www.participacionbogota.gov.co

| | | |
|---|---|---|
|  | PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS) | Código: IDPAC-PIPFI-FT-13 Versión: 2 Páginas 2 de 10 Fecha: 16/10/2024 |
|---|---|---|


obstáculos técnicos, logísticos y de reconocimiento social, lo cual dificulta la consolidación de prácticas sostenibles y coordinadas de aprovechamiento de residuos.

Durante el tercer cuatrimestre de 2024, el IDPAC, en articulación con la UAESP, llevó a cabo laboratorios de participación ciudadana con diversos actores comunitarios priorizados. Las memorias resultantes de estos espacios de identificación de retos evidencian las principales necesidades de la población del barrio María Paz. En primer lugar, se evidencia la ausencia de rutas claras y horarios definidos para la recolección y separación de materiales. En segundo lugar, la débil articulación entre actores comunitarios e institucionales fragmenta las iniciativas de recuperación del espacio público. Asimismo, persisten precarias condiciones de seguridad y dignidad laboral para los recicladores, quienes enfrentan riesgos físicos, estigmatización y falta de incentivos sostenibles. Finalmente, se identifica una carencia de formación técnica, dotación e infraestructura adecuada, como centros de acopio, maquinaria y vehículos, que limita el aprovechamiento eficiente del material reciclable.

En este contexto, y a partir de los resultados obtenidos en los laboratorios de participación, se definió como prioridad la implementación de procesos de aceleración para la culminación del bachillerato dirigida a personas entre 14 y 28 años.

GENERALIDADES DEL ACUERDO DE CONFIANZA (PACTOS)

Los acuerdos de confianza (Pactos) facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos, a través, del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es **generar procesos de mediación, diálogo y concertación** entre el sector público, las

| | | |
|---|---|---|
|  | PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS) | Código: IDPAC-PIPCLFT-13 Versión: 2 Páginas: 3 de 10 Fecha: 18/10/2024 |
|---|---|---|

comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.

Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados, a través, de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

Por lo tanto, el objetivo de este acuerdo es fortalecer las condiciones de vida y el reconocimiento social de los jóvenes recicladores del barrio María Paz, mediante acciones articuladas entre la comunidad y las entidades distritales, que promuevan su inclusión, participación activa y acceso prioritario a programas y servicios, contribuyendo a la solución sostenible de problemáticas sociales y ambientales en el territorio.


Los principios generales del acuerdo de confianza (Pactos) se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones benefician a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua,

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311





 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

| | | |
|---|---|---|
|  | PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS) | Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 4 de 10 Fecha: 16/10/2024 |
|---|---|---|

y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos de Confianza.

Se acuerda el seguimiento trimestral, al Plan de Acción del Acuerdo de Confianza, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.


Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso de este en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de

| | | |
|---|---|---|
|  | PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS) | Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 5 de 10 Fecha: 16/10/2024 |
|---|---|---|

veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Como compromisos específicos, la ciudadanía firmante del Acuerdo se compromete a participar activamente en las actividades de difusión de las diferentes ofertas distritales, inscribiéndose en aquellas que respondan a sus intereses y necesidades. Esta participación busca fortalecer el acceso a oportunidades institucionales y promover una mayor vinculación de la comunidad con las acciones acordadas. De igual manera, se compromete a promover prácticas de cuidado y autocuidado en todas las actividades relacionadas con el Acuerdo, velando por la salud, la seguridad y el respeto mutuo. Este compromiso busca fomentar entornos seguros y colaborativos para todos los participantes. Asimismo, la ciudadanía se compromete a colaborar en acciones de promoción y sensibilización comunitaria orientadas a incentivar la participación de jóvenes recicladores. Esta labor es fundamental para fortalecer la cohesión social, generar sentido de pertenencia y asegurar que la población joven se vincule activamente en los procesos. También adquiere el compromiso de realizar una adecuada separación y disposición de residuos, contribuyendo directamente a la recuperación del espacio público y al mejoramiento del entorno en el barrio María Paz. Finalmente, se compromete a aportar a la construcción de confianza colectiva, compartiendo experiencias, necesidades y propuestas que fortalezcan la articulación con las entidades distritales. De esta manera, se busca consolidar relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre la comunidad y las instituciones.

Como compromisos específicos, las entidades firmantes del Acuerdo asumen el compromiso de acompañar el proceso comunitario con el fin de garantizar la participación incidente de los jóvenes recicladores en las diferentes actividades establecidas. En este

| | | |
|---|---|---|
|  | PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE | Código: IDPAC-PIPFI-FT-13 Versión: 2 Páginas 6 de 10 Fecha: 16/10/2024 |
| | ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS) | |

marco, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) se compromete a ejecutar la oferta institucional de la Gerencia de Escuelas con el actor comunitario definido y a servir como enlace institucional para articular esfuerzos interinstitucionales que aseguren la sostenibilidad de las acciones. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) se compromete a promocionar activamente el Acuerdo, garantizando la difusión oportuna de información sobre actividades, programas y beneficios dirigidos a los jóvenes recicladores. Además, brindará apoyo en la articulación de actividades relacionadas con el Acuerdo de Confianza, fortaleciendo la coordinación entre las instituciones y la comunidad. Por su parte, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) asume el compromiso de presentar su oferta institucional a los jóvenes recicladores del barrio María Paz y acompañarlos en el proceso de inscripción para garantizar su acceso efectivo a los programas disponibles. Finalmente, todas las entidades firmantes del Acuerdo se comprometen a reportar periódicamente a la Comisión de Alternativas los avances y niveles de participación alcanzados. Este seguimiento permitirá fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad de las acciones desarrolladas.

Como disposiciones generales se establece:

Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente ACUERDO DE CONFIANZA PARA EL APOYO DEL JOVEN RECICLADOR EN EL BARRIO MARÍA PAZ se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.

La Vigencia del ACUERDO DE CONFIANZA PARA EL APOYO DEL JOVEN RECICLADOR EN EL BARRIO MARÍA PAZ corresponderá a seis meses y tiene como fecha de cierre el 29 de abril del 2026.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311


/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

El presente **ACUERDO DE CONFIANZA PARA EL APOYO DEL JOVEN RECICLADOR EN EL BARRIO MARÍA PAZ** entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

| N°. | Compromiso | Actor responsable | Fecha tentativa de cumplimiento |
|-----|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1. | Participar activamente en las actividades de difusión de las diferentes ofertas distritales, inscribiéndose en aquellas que respondan a sus intereses y necesidades. | Toda persona firmante del Acuerdo | Durante el desarrollo del Acuerdo |
| 2. | Promover prácticas de cuidado y autocuidado en las actividades, velando por la salud, la seguridad y el respeto mutuo | Toda persona firmante del Acuerdo | Durante el desarrollo del Acuerdo |
| 3. | Colaborar en acciones de promoción y sensibilización comunitaria para incentivar la participación de jóvenes recicladores | Toda persona firmante del Acuerdo | Durante el desarrollo del Acuerdo |
| 4. | Realizar una adecuada separación y disposición de residuos aprovechables, contribuyendo a la recuperación del espacio público y al mejoramiento del entorno en María Paz, haciendo uso correcto de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) de la organización a la que pertenecen o del Centro Temporal de Acopio y Separación (CTAS), | Toda persona firmante del Acuerdo | Durante el desarrollo del Acuerdo |

| | | |
|---|---|---|
|  | PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE | Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 8 de 10 Fecha: 16/10/2024 |
| | ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS) | |

| | | | |
|----|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | espacio brindado por la UAESP para el desarrollo de actividades de aprovechamiento. | | |
| 5. | Aportar a la construcción de confianza colectiva, compartiendo experiencias, necesidades y propuestas que fortalezcan la articulación con las entidades distritales | Toda persona firmante del Acuerdo | Durante el desarrollo del Acuerdo |

COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES


| N°. | Compromiso | Actor responsable | Fecha tentativa de cumplimiento |
|-----|--|-------------------|-----------------------------------|
| 1. | Acompañar el proceso comunitario para garantizar la participación incidente de los jóvenes recicladores en las actividades del Acuerdo | IDPAC | Durante el desarrollo del Acuerdo |
| 2. | Ejecutar la oferta institucional de la Gerencia de Escuelas con el actor comunitario definido en el Acuerdo. | IDPAC | Durante el desarrollo del Acuerdo |
| 3 | Servir como enlace institucional para articular esfuerzos interinstitucionales y asegurar la sostenibilidad de las acciones. | IDPAC | Durante el desarrollo del Acuerdo |
| 4 | Promocionar activamente el Acuerdo, garantizando la difusión oportuna de información sobre actividades, programas y beneficios los jóvenes recicladores. | UAESP | Durante el desarrollo del Acuerdo |
| 5 | Brindar apoyo en la articulación de actividades relacionadas con el Acuerdo de Confianza. | UAESP | Durante el desarrollo del Acuerdo |
| 6 | Presentar la oferta | IDIPRON | Durante el desarrollo del |

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

| | | |
|---|---|--|
|  | PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE | Código: IDPAC-PIPCJ-FT-13 Versión: 2 Páginas: 9 de 10 Fecha: 18/10/2024 |
| | ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS) | |

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | institucional a los jóvenes recicladores del barrio María Paz | | Acuerdo |
| 7 | Realizar el acompañamiento para la inscripción de los jóvenes recicladores en la oferta institucional | IDIPRON | Durante el desarrollo del Acuerdo |
| 8 | Reportar periódicamente a la Comisión de Alternativas los avances y niveles de participación alcanzados | Toda entidad firmante del acuerdo | Durante el desarrollo del Acuerdo |

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza (PACTOS) se firma a los (29) días del mes de octubre de 2025.

| | |
|-----------------|---|
| Elaborado por | <i>Natalia Parra – Coordinador Acuerdos de confianza - IDPAC</i> |
| Revisó y aprobó | <i>Luisa Fernanda Abella Carvajal – Subdirectora de Promoción de la Participación - IDPAC</i> |

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
 Código Postal: 110311






/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

FIRMANTES DE ENTIDADES:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO | ENTIDAD | FIRMA |
|--------------------------------|---|--------------------|----------------------|
| LISA F. ABELLA Lina Bolanos | SUB. PROMOCIÓN Sub. Aprovechamiento (E) UAESP | IDPAC | Lisa Abella |
| Juliana Turán | Sub. Intermediación, Familia y Regulación Empresarial | SDIS | Juliana Turán |
| Juan Alba Romero | Subdirectora - E | SDIS - SII Kennedy | Juan Alba Romero |
| Alejandro Villanueva | Gerente Técnico Representante - IDIPRON | IDIPRON | Alejandro Villanueva |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

| NOMBRE COMPLETO | N. DE IDENTIFICACIÓN | TELÉFONO | FIRMA |
|-------------------|----------------------|------------|-------------------|
| Carida Gómez Ossa | 1022407747 | 3125021953 | Carida Gómez Ossa |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.